



Salvaguardando al Pueblo de Dios:

Ministerios Universitarios 2017

Diócesis Episcopal de Texas

Políticas Contra la Explotación Sexual

epicenter.org/safechurch

epicenter.org/wellness-and-care

Índice

Políticas Contra la Explotación Sexual

Por Qué Tenemos Estas Políticas.....	3
Requisitos para el Clero y el Personal.....	3
Política Contra Conductas Sexuales Indebidas.....	4
Política para la Prevención de la Explotación Sexual:.....	5-8
Relaciones Pastorales	
Políticas Adicionales:.....	9
Política Contra el Acoso y la Discriminación	
Política de Armas	
Política de Intimidación	
Acuse de Recibo (firmar y enviar).....	10

Por Qué Tenemos Estas Políticas

La Diócesis Episcopal de Texas, se compromete a establecer y mantener entornos sanos, seguros y de cuidado mutuo en sus ministerios universitarios. Esto incluye el mantenimiento de un ambiente libre de abuso, la explotación y el acoso. Es un compromiso que la Diócesis requiere ser llevado a cabo por todos los ministros de la Iglesia, laicos y ordenados.

La promesa final de nuestro Pacto Bautismal nos llama a ". . . luchar por la justicia y la paz entre las personas y a respetar la dignidad de todo ser humano." Las políticas de Iglesia Segura de la diócesis dan vida a esa promesa bautismal.

La Responsabilidad de la Administración

Los Misioneros Universitarios (ordenados o laicos) son directamente responsables ante el obispo para implementar y administrar estas políticas y procedimientos establecidos en *Salvaguardando al Pueblo de Dios: Ministerios Universitarios*.

La implementación y administración de estas políticas y procedimientos pueden ser delegadas a otros miembros del personal o voluntarios, pero no pueden delegar la responsabilidad primordial. La supervisión de estos procesos administrativos por el Misionero Universitario es necesaria para asegurar el cumplimiento adecuado y la confidencialidad.

Es esencial que los administradores de estas políticas cuenten con su certificado de Salvaguardando al Pueblo de Dios y estén ampliamente familiarizados con ellas y los procedimientos necesarios para poder tomar decisiones apropiadas sobre su aplicación en el contexto del ministerio local. El administrador contactará al ministro(a) de Iglesia Segura para aclarar las políticas u orientación en aplicarlas.

Requisitos para el Clero y el Personal

La Diócesis de Texas requiere que todo miembro del clero esté certificado en Salvaguardia, completando el entrenamiento de *Salvaguardando los Hijos de Dios y Salvaguardando al Pueblo de Dios - Clero* dentro de los primeros 90 días de contratación. Todo esto es además de cualquier otro entrenamiento previo en cualquier otra diócesis y / o en el seminario. La renovación de certificación se requiere cada cinco años. Las certificaciones se administran por medio de la oficina del Ministerio de Iglesia Segura de la Diócesis Episcopal de Texas.

Los miembros del clero están obligados a conocer y cumplir con todas las directivas como se establece en el *Manual del Clero* actual de la diócesis que se encuentra en www.epicenter.org.

Se requiere que todos los miembros del personal remunerado de las entidades diocesanas (y los voluntarios que sirven en puestos de personal) reciban su certificado de *Salvaguardando a los Hijos de Dios* (sea o no que trabajen con niños) y el certificado de *Salvaguardando al Pueblo de Dios en el Empleo*, como se detalla en www.epicenter.org/safechurch. Si estas personas están en relaciones pastorales con adultos, también deben recibir su certificado de *Salvaguardando al Pueblo de Dios: Prevención de la Explotación Sexual*.

Política Contra Conductas Sexuales Indebidas

La Diócesis de Texas tiene como compromiso el proporcionar un ambiente sano, seguro y enriquecedor, en el que, por la gracia de Dios, la obra completa de la Iglesia pueda llevarse a cabo. Las conductas sexuales indebidas por parte de los clérigos, empleados o voluntarios de cualquier congregación, institución, organización, escuela o agencia dentro de la diócesis van en contra de la misión de la iglesia, están prohibidas y no serán toleradas.

1. Definición

A efectos de esta política, la conducta sexual inaceptable se define como cualquier actividad sexual hacia otra persona del mismo o de sexo opuesto, independientemente de su edad o estado civil. Esta definición incluye el abuso sexual o acoso sexual de un menor de edad (menor de 18 años) como se establece específicamente en las *Políticas Diocesanas para la Prevención del Abuso de Niños y Jóvenes*.

2. Explotación Sexual

La conducta sexual indebida también cubre la explotación sexual, que es: la explotación sexual es el desarrollo o intento de una relación sexual entre una persona con una posición ministerial, laica u ordenada, y un individuo con quien él/ella tiene una relación pastoral. Visita las *Políticas Contra la Explotación Sexual* www.epicenter.org/safechurch.

3. Acoso Sexual

El acoso sexual también se incluye en la definición de conducta sexual inapropiada. El acoso sexual se define en la *Política Contra el Acoso Sexual de la Diócesis*. Visita www.epicenter.org/safechurch.

4. Denunciar el Comportamiento Sexual Inaceptable entre Adultos

Cualquier persona que crea que está sometida a cualquier tipo de conducta sexual inaceptable debe llevar el asunto a la iglesia, independientemente del puesto de la persona ofensora. La persona que lleve la queja de explotación sexual o acoso sexual NO REQUIERE abordar el asunto con el individuo contra el cual se ha hecho la denuncia. Nadie que denuncie una conducta sexual indebida tendrá represalias o trato adverso por hacer una denuncia.

La Diócesis podrá suspender a cualquier persona que sea sujeta de una denuncia de explotación o acoso sexual durante el curso de la investigación. Si la investigación demuestra que la denuncia es válida, se tomará inmediatamente una acción correctiva, diseñada para detener el comportamiento inaceptable y prevenir que reincida.

Políticas Contra la Explotación Sexual: Relaciones Pastorales

A. Definición de una Relación Pastoral

Una relación pastoral se define como una relación entre una persona que es debidamente asignada a un puesto de ministro, laico u ordenado, ya sea empleado o voluntario, y una persona que:

- Asiste a los eventos del ministerio u otro ministerio en el cual el clero asiste;
- Busque ser ministrado por parte de tal ministro

B. Requisitos para Puestos en los Ministerios

1. Algunos puestos ministeriales requieren sólo una revisión de la política (ver la sección B) con aprobación de la diócesis. Ejemplos: funciones de dirección a corto plazo (un semestre o menos); líder estudiante del estudio de la Biblia; facilitador estudiante de grupos pequeños; tutor estudiante, etc.
2. Otros cargos ministeriales requieren la certificación SGP a través de SRS (ver la sección C).
3. El clero y el personal: Ver la página 3.

C. Puestos que Requieren Sólo Revisión de la Política

En los Ministerios Universitarios, los individuos en la categoría B 1 anterior deben recibir y revisar estas políticas anualmente y acordar a cumplir con el siguiente código de conducta firmando el Acuse de Recibo que se encuentra en la página 10.

1. Entender que la Iglesia no tolerará la explotación sexual de cualquier adulto;
2. Acordar a nunca explotar sexualmente a cualquier persona a la que sirven o con la que trabajan en nombre de la iglesia, escuela o institución;
3. Estar de acuerdo en cumplir con las políticas definidas en *Políticas Contra la Explotación Sexual*;
4. Estar de acuerdo en no participar en cualquier relación sexual o inapropiada con una persona en una relación pastoral;
5. Buscar inmediatamente el asesoramiento de la oficina del obispo si hay alguna pregunta o inquietud acerca de cualquiera de estas políticas o sus expectativas;
6. Acordar a nunca participar en cualquier comportamiento inadecuado, violaciones de límites, o violaciones de política;
7. **Reconocer la obligación y la responsabilidad de prevenir la explotación sexual de los adultos mediante la firma del acuse de recibo en la última página de estas políticas. Enviar el formulario en línea por medio de SRA.**

D. Puestos que Requieren la Certificación Completa de SGP

En los Ministerios Universitarios, las siguientes personas/puestos deben estar completamente certificados en *Salvaguardando al Pueblo de Dios (SGP), Prohibiendo la Explotación Sexual*. La certificación (proceso descrito en la sección D) debe ser completada dentro de los primeros 90 días del inicio en el puesto:

1. Misionero Universitario
2. Otros miembros del personal del ministerio, como coordinadores (asalariados o voluntarios)
3. Miembros de la sacristía

E. Requisitos de Certificación de SGP

1. Ser conocido por un misionero y la sacristía por un semestre. (Voluntarios)
2. Una **entrevista** individual con el solicitante.
3. Completar un formulario de **solicitud** que incluya una autorización para la liberación de información y así llevar a cabo la evaluación de antecedentes penales.
4. Una **verificación de antecedentes penales** por medio de un registro de delincuencia sexual en cualquier estado donde el solicitante haya residido durante los últimos diez años.
5. **Las referencias** proporcionadas por el solicitante deben ser revisadas. Solamente una referencia debe ser un familiar y al menos una persona fuera de la congregación.
6. Entrenamiento de **Salvaguardando al Pueblo de Dios: Previendo la Explotación Sexual** y firmar el acuerdo de comportamientos apropiados.

El Sistema de Registros de Salvaguardando (SRS) de la Diócesis de Texas debe obtener y conservar todos los documentos requeridos para la certificación, incluyendo la inscripción del entrenamiento. Toda la información obtenida sobre un solicitante debe ser verificada y evaluada cuidadosamente. Se debe consultar con la Ministra de Iglesia Segura sobre cualquier duda o incerteza.

F. Ejemplos de Comportamiento Inapropiado para aquellos que están en una Relación Pastoral:

Físico

- Contacto sexual
- Abrazos/besos ocasionales no deseados
- Estar en el "espacio personal" de otra persona
- Muestras no deseadas de afecto romántico o sexual
- Contacto físico agresivo o asalto

Verbal

- Chistes subidos de tono
- Lenguaje sexual, referencias, proposiciones
- Referencias de carácter sexual acerca de cualquier persona
- Chismes o especulación acerca de la sexualidad de una persona, prácticas sexuales, embarazo o virilidad
- Observaciones acerca de la anatomía
- El uso de malas palabras o vulgaridad

Visual y no verbal

- Fotografías inapropiadas
- Mensajes de texto, correo electrónico o gráficos, incluyendo fondo de escritorio inapropiado, protectores de pantalla u otras pantallas electrónicas con contenido sexual
- Pornografía o material inapropiado de naturaleza sexual: su uso, duplicación o transmisión
- **La falta de voluntad de finalizar una conducta no deseada después de ser advertido no es bienvenida**

G. Ejemplos de Contacto Físico Apropriado

Algunas formas de contacto físico pueden ser apropiadas entre aquellas personas en Relaciones Pastorales **siempre y cuando sean aceptadas por quien las recibe**. Estas incluyen:

- Abrazos breves
- Saludar de mano
- Tomarse de las manos durante la oración
- Palmadas en el hombro
- Tocar las manos, hombros, brazos
- Sostener las manos de una persona que está molesta

Si una persona en una relación pastoral en algún momento está incierta acerca de si uno de estos tipos de contacto es apropiado, debe pedir permiso y esperar una respuesta antes de hacer contacto físico.

H. Ministerios de Niños

Los estudiantes y líderes involucrados en programas de ministerios de niños (viajes de misión, alcance comunitario, etc.) están obligados a ser certificados en *Salvaguardando a los Hijos de Dios*, como se establece en las *Políticas para la Protección Contra el Abuso de Niños y Jóvenes*. www.epicenter.org.

I. Denunciar

Cualquier persona que ha sido o cree que alguien más ha sido sometido a explotación sexual debe reportarlo con prontitud a uno de los siguientes:

- a. El Misionero Universitario
- b. Un miembro de la sacristía
- c. Oficina del Obispo
Canónigo al Ordinario, la Rev. Kai Ryan, 1225 Texas Ave.,
Houston, TX 77002
1-800-318-4452
- d. La Ministra de Iglesia Segura
La Rev. Canónigo Carol Petty, P.O. Box 2247, Austin, TX 78768
1-512-478-0580
Fax Confidencial: 1-866-241-7050

El clero y el personal de la iglesia están obligados a informar inmediatamente cualquier explotación sexual conocida o sospechosa a sus superiores mencionados anteriormente. Los empleados diocesanos deben informar cualquier queja o violación de la política ante la Canóniga al Ordinario o a la Ministra de Iglesia Segura.

J. Requisitos de Recertificación

Las personas certificadas que tienen relaciones pastorales deben repetir cada cinco años el proceso de recertificación. La recertificación incluye las verificaciones de antecedentes penales y completar el entrenamiento de ***Salvaguardando al Pueblo de Dios: Previniendo la Explotación Sexual***.

K. Directivas para Misioneros Universitarios y Personal Ministerial

Los misioneros universitarios, coordinadores de programas y otros miembros del personal ministerial tienen prohibido salir en citas o involucrarse en una relación sentimental con los estudiantes en el ministerio universitario. Se requiere que estos líderes mantengan límites claros y apropiados y evitar incluso la apariencia de indecencia.

El clero y otros líderes ministeriales no deben ir más allá de sus áreas de especialización y formación, más bien deberán hacer una referencia a un médico, psicólogo u otro profesional de la salud mental relacionada con las cuestiones que implican esas especialidades. El clero está obligado a cumplir con las directrices establecidas en *Manual del Clero* actual de la diócesis que se encuentra en www.epicenter.org.

L. Lugares Dónde Ocurren las Relaciones Pastorales

Los lugares donde ocurren las relaciones pastorales deben darse en espacios abiertos y visibles (o en espacios cerrados con ventanas, despejado de persianas u otras barreras) donde la vigilancia casual por otros sea conveniente. El lugar que se seleccione debe transmitir seguridad y comodidad sin el uso de sofás u otros muebles que motiven a sentarse en proximidad muy cercana.

Políticas Adicionales

Política Contra el Acoso y la Discriminación: La Diócesis Episcopal de Texas prohíben la discriminación o el acoso por motivos de raza, color, sexo, (incluyendo la orientación sexual o el estado LGBT), origen nacional, edad, religión o discapacidad hacia cualquier persona. Para reportar la discriminación o acoso basado en cualquiera de estas clases protegidas, por favor, siga las directrices para la presentación de denuncias de acoso sexual. De inmediato, todas las quejas serán investigadas, y se tomarán las medidas correctivas diseñadas para detener el acoso o la discriminación.

Política de Armas: La Diócesis Episcopal de Texas no permite que ninguna persona, incluyendo el clero, personal, estudiantes, voluntarios y visitantes, cargue con un arma en nuestras iglesias o escuelas. Esta prohibición aplica incluso si la persona tiene licencia para llevar un arma bajo las leyes de Texas. Según el canciller diocesano, hay tres maneras de dar aviso legalmente de que la iglesia es una zona libre de arma: (1) señales publicadas en las entradas, (2) una tarjeta impresa u otra comunicación escrita y (3) las comunicaciones orales. Para más detalles de notificación, favor de visitar: <http://www.epicenter.org/gun-law-and-policy>

Política de Intimidación: La intimidación se manifiesta de varias maneras: lenguaje abusivo, apodosos ofensivos, actos o amenazas de violencia física, vandalismo, robo o destrucción de propiedad. La intimidación viola el sentido del valor de una persona y su valor inmenso para Dios. La intimidación de cualquier forma, incluyendo amenazas homofóbicas, inhibe la capacidad de una persona para sentirse segura en una escuela o de iglesia episcopal. Por lo tanto, cualquier forma de intimidación no será tolerada en las entidades de la Diócesis Episcopal de Texas. Los incidentes de acoso escolar que se puedan producir se comunicarán inmediatamente al director de la institución o de la oficina del Ministerio de Iglesia Segura (Safe Church Ministry). Todos los informes serán tratados con seriedad, serán investigados y se tomarán las medidas disciplinarias que se considere apropiadas.

**Acuse de Recibo y Revisión de
Salvaguardando al Pueblo de Dios: Ministerios Universitarios,
Políticas Contra la Explotación Sexual**

Yo, (nombre) _____

voluntario como (nombre del puesto) _____, en

_____ (nombre del ministerio, ejemplo
UT, UH, etc.).

Yo reconozco que he recibido y revisado las *Políticas Contra la Explotación Sexual, Ministerios Universitarios* de la Diócesis Episcopal de Texas.

Estoy de acuerdo en cumplir con el Código de Conducta que se encuentra en esta política (página 5, artículo B). Me comprometo a seguir y cumplir con estas políticas fielmente tratando a mis compañeros de trabajo con honor y respeto en todo momento e informando con prontitud sobre cualquier violación de la política que yo identifique.

Firma: _____

Fecha: _____ Correo Electrónico: _____

Misioneros Universitarios: asegurarse de que cada estudiante voluntario en una relación pastoral haya recibido, revisado y aceptado el cumplimiento de *Salvaguardando al Pueblo de Dios: Ministerios Universitarios, Políticas Contra la Explotación Sexual*.

Por favor envíe este formulario a la Oficina de la Iglesia Segura.

1. Envíe por correo electrónico este formulario a Marty Brickley, Gerente de Certificaciones de Iglesia Segura mbrickley@epicenter.org

o

2. FAX a 866-898-8976 Attn: Marty Brickley

¿Preguntas? Llame a la Oficina de la Iglesia Segura para obtener ayuda. 800-947-0580

La forma debe ser completada de principio a fin.